
ROSARIO

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 2da. de Rosario a cargo de la Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza), Secretaría a cargo de la Dra. Mayra Ibañez y en autos "SABINO, HUGO DAVID C/PERALTA, LORENA PAOLA y Otros s/Daños y perjuicios" CUIJ 21-11887219-0, se hace saber que se cita y emplaza a la Sra. MORENO GRISELDA SOLEDAD, DNI 35462316 para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe el decreto que así lo ordena:..." ROSARIO, 07/06/2024 ... Atento lo solicitado, cítese por edictos a la Sra. MORENO GRISELDA SOLEDAD, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETIN OFICIAL" y en el hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Fdo: Dra. Mayra Ibañez (Secretaria) Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza). Rosario, 20 de Agosto de 2024.

§ 50 526145 Set. 2 Set. 4

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 22 Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza en suplencia), Secretaría a cargo de la Dra. Mayra Ibañez y en autos: "VALLE, NICOLAS ARIEL C/DZIADEL, ANA SALOME y Otros s/Daños y perjuicios" CUIJ 21- 11892740-8, se hace saber que se cita y emplaza a la Sra. DZIADEL, ANA SALOME, DNI 13.463.666, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley. Se transcribe el decreto que así lo ordena: ..." ROSARIO, Proveyendo escrito cargo N° 16239: Atento lo solicitado, cítese por edictos a la Sra. Sra. Dziadel, Ana Salome para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley, publicándose los mismos en el diario "BOLETIN OFICIAL" y en el hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Proveyendo escrito cargo N° 16240: remítase mail al MPA a los fines solicitados. Fdo: Dra. Mayra Ibañez (Secretaria) Dra. Jorgelina Entrocasi (Jueza en Suplencia). Rosario, 21 de Agosto de 2024.

§ 50 526144 Set. 2 Set. 4

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario Dr. Ricardo Dutto hace saber que en los autos: SPINDOLA, NADIN SASHA s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL, CUIJ N° 21-11330473-9, se ha ordenado notificar a la Sra. NATALI RIVERO, D.N.I. N° 32.166.241, mediante edictos la resolución N° 2484/2024, transcribiéndose a continuación la misma: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificar la Disposición Administrativa N° 246 de j 26 de septiembre de 2023 dictada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la

Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción por la que resolvió de manera definitiva la Medida de Protección Excepcional adoptada con Nadín Sasha Spíndola por Orden 88/18. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es de otorgamiento de TUTELA de la niña Nadin Sasha Spíndola a Nilda Beatriz Rivero y Privación de la responsabilidad parental para ambos progenitores. 3) Citar a Natalj Rivero, DNI 32.166.241 y a Cristian Adrián Spíndola, DNI 29.474.123 a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis Ley 12.967). 4) Dar intervención a la Defensora General. 5) Comunicar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber."Fdo: Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk (Secretaria) Dr. Ricardo José Dutto (Juez). El presente edicto se publicará sin cargo atento así lo dispone el sr. juez de trámite. Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk,

secretaria.

S/C 526196 Set. 2 Set. 4

El Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario Dra. Sabina Sansarricq hace saber que en los autos: "OCAMPO, ABRIL RENATA s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL" CUIJ N° 21-23587921-9 se ha ordenado notificar a la Sra. Melisa Natalí Ocampo D.N.I N° 32.300.465 mediante edictos la resolución que a continuación se transcribe: "N° 1879. ROSARIO, 26 de Junio de 2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificar el acto administrativo 257/23 del 9/10/23 por el que la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción resolvió de manera definitiva la Medida de Protección Excepcional de derechos respecto de Abril Renata Ocampo, DNI 58.100.777. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es TUTELA de Abril Renata Ocampo, DNI 58.100.777 en favor de Lorena Elisabet Ocampo, DNI 25.322.753 y de Privación de Responsabilidad Parental de Melisa Natali Belén Ocampo, DNI 32.300.465. 3) Citar a Melisa Natali Belén Ocampo, DNI 32.300.465 a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida sugerida por el órgano de aplicación de la Ley 12.967 y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis Ley 12.967). Notifíquese. 4) Comunicar a la Defensoría General Civil, a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia. Insértese, agréguese copia y hágase saber." Fdo: Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria) Dra. Sabina Margarita Sansarricq (Jueza) El presente edicto se publicará sin cargo atento así lo dispone el Sr. Juez de trámite. Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, secretaria.

S/C 526198 Set. 2 Set. 4

Por disposición de la Dra. María José Diana, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario, se ha dispuesto notificar por edictos a Estefanía Natali Fichera (D.N.I. N° 36.009.062), la sentencia dictada dentro de los autos caratulados: FICHERA RIOS, SANTINO y Otros s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL - 21-11349638-7 (2896/2019), que a continuación se transcribe: N° 1651. ROSARIO, 06 de junio de 2024. Y VISTOS... Y CONSIDERNADO... RESUELVO: 1.-) Legitimar el acto administrativo de resolución definitiva de la medida de protección excepcional decidida por

Disposición N° 70/22 de fecha 05 de Mayo de 2022 de fs. 111 a 113, con respecto al niño SANTINO EZEQUIEL RIOS (D.N.I. N° 54.992.2914), nacido en fecha 25 de Agosto de 2015 y la niña MIA RIOS FICHERA (D.N.I. N° 54.028.705) , nacida en fecha 27 de Mayo de 2014), ambos hijos de la señora Estefanía Natali Fichera (D.N.I. N° 36.009.062) y del señor Alexis Ezequiel Ríos 2.-) Otorgar a la señora SUSANA PANTALEONE (D.N.I. N° 11.108.075) y al señor JORGE FICHRA (D.N.I. N° 10.726.641) la GUARDA JUDICIAL de SANTINO EZEQUIEL RIOS (D.N.I. N° 54.992.2914) y de MIA RIOS FICHERA (D.N.I. N° 54.028.705) de conformidad con lo establecido por el art. 104 y ccdtes. del CcyCN, quien deberá aceptar el cargo ante el Actuario en debida forma. 3.-) De conformidad con lo establecido por el art. 66 bis de la Ley 12967, Decreto Reglamentario y su modificatoria Ley N°13237, respecto a la TUTELA sugerida por la Dirección Provincial de Niñez, cítese a la progenitora señora Estefanía Natali Fichera y al señor Alexis Ezequiel Ríos, a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación, tal como lo ordena la mencionada norma. 4.-) Notifique la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y a la progenitora. 5.-) Notifíquese a la Dirección Provincial dependiente de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. 7.-) Notifíquese al Defensor General. Insértese y hágase saber”. Fdo. Dra. María José Diana, Jueza; Dra. Gabriela Ríos Artacho, Secretaria.

S/C 526186 Set. 2 Set. 4

Por disposición del TRIBUNAL COLEGIADO FAMILIA NRO. 7 SEC 1 de Rosario Santa Fe, a cargo de la Dra. Valeria Viviana Vittori- Jueza y Dra. Sibila A. Lanfranco - Secretaria, dentro de los autos caratulados: “HERRERA, RICARDO NORBERTO c/ASSALES, EVELIN PAOLA y Otros s/OTRAS ACCIONES NO NOMENCLADAS” CUIJ 21-11427694-1 en decreto de fecha 15/08/2024, se publica edictos por 3 días en este BOLETÍN OFICIAL para citar y emplazar al Sr. ASSALES ALEXIS BRIAN para que comparezca, conteste demanda y ofrezca prueba bajo apercibimientos de ley, en el término de 3 días en los autos citados, como lo expresa el decreto que aquí acompaño: “ROSARIO, 26 de Marzo de 2024. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado. Otórguesele la participación que por derecho le corresponda. Jueza de trámite: Valeria Vittori. Por denunciada conexidad. Imprímase a los presentes el trámite del juicio sumarísimo incidental. Por ofrecida prueba. Agréguese las constancias acompañadas. Cítese y emplácese a tos demandados para que en el término de tres (03) días comparezcan a estar a derecho, contesten demanda y ofrezcan prueba bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. De no ser hallados en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o de vecinos, si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. Por formulada reserva de la cuestión constitucional. Dese estricto cumplimiento a lo previsto en el artículo 56 C.P.C.C.S.F. Fdo: Dra. Valeria Viviana Vittori- Jueza y Dra. Sibila Lanfranco - Secretaria.

\$ 50 526217 Set. 2 Set. 4

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual - 2da. Nom. de Rosario, Dr. Bonomelli, Secretaría de la autorizante, dentro de los autos caratulados: PONCE MIRIAM, JAQUELINA c/GILARDONE, JORGE ALBERTO y Otros s/Daños y Perjuicios”, Expte. Nro. 21-11893945-7, se dispuso: Proveyendo escrito cargo N° 13080: Atento lo solicitado, cítese por edictos al Sr. GILARDONE, JORGE ALBERTO - DNI 13.795.153, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, dentro del término de tres días y bajo apercibimientos de ley,

publicándose los mismos en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y en el hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario. Rosario, 24/05/2024. Firmado: Dra. Ibáñez (Secretaria) - Dr. Bonomelli (Juez).

\$ 50 526232 Set. 2 Set. 4

El Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual - 2da. Nominación de Rosario, dentro de los autos: BULA, JULIETA FLAVIA c/LOBOS, RAUL JORGE s/Apremios" CUIJ: 21-11893401-3, se ha dictado providencia del siguiente tenor: "Rosario, 08 de Abril de 2024. Téngase presente lo manifestado. Oficiése al Registro de Procesos Sucesorios a los fines de que informe si se ha iniciado declaratoria de herederos y lo sucesión respecto del mismo. Fecho, cítese a los herederos de Lobos Raúl Jorge, por el término de tres días a comparecer a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimientos de rebeldía y por medio de edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y en el hall Central del Palacio de Tribunales Provinciales de Rosario." Fdo: Dra. Mayra Ibáñez - Dra. Jorgelina Entrocasi. Rosario, 22 de Agosto de 2024.

\$ 50 526251 Set. 2 Set. 4

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, Dr. Marcelo N. Quiroga, Secretaria de la autorizante Dra. Lorena A. González, se ha dispuesto hacer saber dentro de los autos caratulados "AMB GROUP S.A. s/Quiebra" Expte. 1093/2011 CUIL 21-01281916-9 que en fecha 21/05/2024 se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución (escrito cargo N.º 4925/2024); y que en fecha 23/05/2024 se han regulado los honorarios profesionales a la Sindicatura titular anterior CP Andrea del Carmen Ferullo y su abogado patrocinante Dr. Ricargo B. Huerta, a la Sindicatura suplente designada CP Elisabet Marcela Fernández y su abogada patrocinante Dra. Virginia Lina Gadea y los de los letrados peticionantes de la quiebra Dres. Guillermo Roldán y Esteban Carlos Moyano.- Fdo.: Por: Dra. Lorena A. González, Secretaria - Marcelo N. Quiroga - Juez - Rosario, 23/05/2024. Dra. Dulce Sofía Rossi, Prosecretaria.

S/C 526234 Set. 2 Set. 3

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, Luciano Daniel Juárez, se hace saber que en los autos caratulados: "SANCHEZ, SILVIA NOEMI BENITA s/Propia Quiebra" (CUIJ 21-01313003-2 - Expte. 240/2006), por Resolución N° 640 de fecha 07/08/2024, se ha dispuesto la conclusión de la quiebra, conforme seguidamente se transcribe: "N° 640. Rosario, 7 de agosto de 2024. VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... 1) Disponer la conclusión de la quiebra de Silvia Noemí Benita Sánchez (D.N.I. 22.095.445), cesando todos los efectos patrimoniales y personales en los términos del art. 228 de la LCQ. 2) Oficiar al Registro de Procesos Concursales comunicando la presente resolución y

ordenar se publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL. 3) Acreditado el cumplimiento del punto anterior, ordenar oficiar al Registro General de Propiedades a efectos del levantamiento de la inhibición general de bienes de la deudora, y demás reparticiones que fuera menester 4) Oportunamente proceder al reintegro de la suma correspondiente al fallido en concepto de remanente (art. 228, tercer párr. de la LCQ). Insértese y hágase saber”. Fdo. Luciano Juárez (Juez), María José Casas (Secretaria).

S/C 526127 Set. 2 Set. 6

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Circuito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, Santa Fe, Dr. Maximiliano Cossari -Juez- y Dra. Gabriela Almará —Secretaria - en autos: “KLINK, MONICA LILIANA C/URPI, JUAN MANUEL s/USUCAPION” - CUIJ 21-12638051-5, se ha decretado: “ROSARIO, 19 de Abril de 2022. Por denunciado domicilio del demandado. Téngase presente. Proveyendo escrito inicial cargo N° 10613/21: Por presentado, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder especial acompañado. Désele la participación que por derecho corresponda. Por interpuesta la acción de Prescripción Adquisitiva, désele el trámite del juicio sumario. Emplácese por edictos a los herederos del demandado, en la forma ordinaria conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. Ofíciase a la Municipalidad de Rosario, a la Fiscalía de Estado de la Provincia y a la Nación, a fin de que hagan saber a este tribunal si existe interés fiscal sobre dicho inmueble. Fecho, ofíciase al Registro Nacional de la Personas y/o a la Secretaría Electoral correspondiente a fin de que informen acerca del demandado en autos. Asimismo, procédase a la anotación de litis, respecto del inmueble objeto de autos (Art. 1905 CCCN), librándose los despachos pertinentes. Líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que se constituya en el inmueble objeto de la presente y constante el estado de ocupación del mismo e identifique sus ocupantes, justificando su ocupación con los títulos que detenten.” Dr. Maximiliano N. Cossari Dra. Gabriela P. Almará. Datos del Inmueble: Lote 20 del plano registrado con el N° 59.339. Se encuentra ubicado en calle Tupungato (hoy Regimiento 11) 1512 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, entre calles Paraguay y Pte. Roca, a los 11,34 m. de calle Paraguay hacía el Oeste, y mide 8,66 m. de frente al Sud por 21 m. de fondo, con una superficie de 181,86 m2. Linda: Al Sud, con calle Tupungato; al Oeste, con el lote 19; al Norte, con parte del lote 22; y al Este, con el lote 21, todos del citado plano. PII 16-03-05-250976/0018-9. Propiedad inscripta en el RGR al T° 220 C F° 1893 N° 79745 Dpto. Rosario. Dra. Gabriela Patricia Almará, Secretaria.

\$ 150 526171 Set. 2 Set. 4

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, Secretaría de la autorizante, se hace saber que en los autos: CORNA ALFREDO PEDRO y Otros c/ANZELIN JOSÉ - SUCESORES - S/USUCAPIÓN” CUIJ: 21-01403335-9 - Expte. N° 340/2013, se ha dictado lo siguiente: “Sentencia N° 360, Rosario, 2 de mayo de 2024: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar a la demanda interpuesta y, en consecuencia declarar operada la prescripción adquisitiva en favor de la actora ALFREDO PEDRO CORNA - HOY SUS SUCESORES - y MARTA MYRIAN RIVA respecto del inmueble deslindado en la presente, que se describe según acta de mensura como un lote de terreno, con todo lo en él edificado y lote de terreno, con todo lo en él edificado y plantado, situado en la ciudad de Rosario, en el Pje. Piano entre las calles M. Ross y 3. Canals, a los 30,12 metros de calle M. Ross hacia el Sur y a los 73,32 metros de calle J. Canals hacia el Norte y mide 8,66 metros de frente al Este por

25,84 metros de fondo, lindando al Norte con Olga Magdalena López; al Oeste con Antonio Tenaglia; al Sur con Graciela Ihanchitez y al este con Pje. Piano, encerrando una superficie de 223,77 m2 fijando el día 1 de enero de 1993 como fecha en la cual se ha cumplido el plazo de prescripción y, por lo tanto, se produjo la adquisición del derecho real respectivo a favor de quienes, previo cumplimiento de los recaudos de ley, se le otorgará el título definitivo; 2) En virtud de los fundamentos dados en los considerandos de la presente, imponer las costas a la actora; 3) Acreditado que fuere la situación fiscal de los profesionales intervinientes se regularán honorarios. Insértese, déjese copia y hágase saber. Firmado: Dr. Mauro R. Bonato, (Juez) y Dra. Marianela Maulión (Secretaria). Rosario, 23 de Agosto de 2024.

§ 140 526160 Set. 2 Set. 3

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nom. de Rosario en los autos caratulados: FERRARO SALVADOR c/LINARES ANGEL HORACIO y Otros s/Escrituración”, CUIJ 21-01441390-9, se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Salvador Ferraro, para que dentro de ley comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento del art. 597 del C.P.C.C. SF. Noelia Mondini, Prosecretaria.

§ 50 526110 Set. 2 Set. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nom. de Rosario en los autos caratulados: FERRARO SALVADOR c/LINARES ANGEL HORACIO y Otros s/Escrituración”, CUIJ 21-01441390-9, se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. Angel Lineares para que dentro de ley comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento del art. 597 del C.P.C.C. S.F. Noelia E. Mondini, Prosecretaria.

§ 50 526112 Set. 2 Set. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: “CAJA SEGURIDAD SOCIAL ARTE DE CURAR C/LOPEZ, JORGE ALEJANDRO s/Apremio” CUIJ 21-02890953-2, hágase saber a Jorge Alejandro López, D.N.I. N° 22.561.937 que se ha dictado la Resolución N° 297 en fecha 06/08/2024, debiendo publicarse por edicto tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación haciendo saber al Sr. Jorge Alejandro López, D.N.I. N° 22.561.937, que se ha resuelto llevara delante la ejecución hasta el íntegro cobro de la suma reclamada por la actora, con más los intereses establecidos. Imponiéndose las costas al vencido. Honorarios oportunamente. Rosario, 14 de Agosto de 2024. Dra. Ma. Karina Arreche, Secretaria Subr.

§ 50 526197 Set. 2 Set. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Nominación de Rosario a cargo del Dr. Luciano D. Juárez, Secretaria de la Dra. María José Casas y en autos "GOROSITO, CARLOS RUBEN LUIS C/ZAMPA, HUGO GABRIEL S/Escrituración" CUIJ 21-02959444-6, se hace saber que los herederos del señor HUGO GABRIEL ZAMPA, D.N.I. N° 6.043.796, han sido declarados rebeldes prosiguiendo el juicio sin su representación. A continuación, se transcribe el decreto que así lo ordena: "Rosario, 22 de agosto de 2024. ... Informando verbalmente el Actuario en este acto que los herederos de Hugo Gabriel Zampa (DNI 6.043.796) no han comparecido a estar a derecho, decláraselos rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Una vez notificada la rebeldía, líbrense a la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial los despachos pertinentes, para la posterior designación de curador; con la doble función de curador ad hoc de la herencia, defensor de los herederos rebeldes". Fdo.: Dr. Luciano D. Juárez —Juez; Dra. María José Casas —Secretaria". El presente edicto se debe publicar por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe. Rosario, 26 de agosto de 2024. Dra. María José Casas, Secretaria.

§ 50 526181 Set. 2 Set. 4

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Dra. Rubulotta en los autos caratulados: "MANNOCCHI, SERGIO GUSTAVO C/RESISTANCE WELDING SOLUTIONS SRL S/JUICIO EJECUTIVO", CUIJ nº 21-02895095-8, se ha dispuesto la publicación de los siguientes decretos, con relación a la empresa RESISTANCE WELDING SOLUTIONS S.R.L. CUIT nº 30-71089253-5 que dicen así: "ROSARIO, 04 de Julio de 2024. Como solicita. Fdo. Dra. Rubulotta. "Rosario, 29 de julio de 2024. Previamente, atento no encontrarse depositado el monto total de la seña conforme saldo bancario que en la fecha se imprime y se agrega al expediente, aclárese. Fdo. Dra. Rubulotta.-" "Rosario, 05 de agosto de 2024. Atento lo manifestado y los movimientos de cuenta bancaria de los presentes autos de donde surge el depósito realizado por el comprador en subasta que completa la seña, al pedido de aprobación de planilla de gastos y operaciones de remate, autos. Fdo. Dra. Rubulotta.-" "N.º 477.- ROSARIO, 06/08/2024.- Y VISTOS: Las operaciones de remate practicadas por el martillero actuante como también la cuenta de gastos presentada por e/ mismo. La puesta de manifiesto de /as mismas, su notificación, dentro de los presentes. RESUELVO: 1) Aprobar en cuanto por derecho hubiere lugar las operaciones de remate y cuenta de gastos presentada por el martillero. 2) Intimar al adquirente en subasta a depositar dentro del término de cinco días, en el Banco Municipal de Rosario- Sucursal Colegio de Abogados- a la orden de este Juzgado y para estos autos el saldo de precio del remate, bajo apercibimiento del art. 497 del CPCC. Insértese y hágase saber. (CUIJ 21-02895095-8). Fdo. Dra. Mantello - Dra. Rubulotta.-" "Rosario, 12 de Agosto de 2024. No habiendo sido observada, apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada en autos, por la suma de \$5.343.141,78.- Fdo.: Dra. Mantello - Dra. Rubulotta.-" "Rosario, 19 de agosto de 2024. Agréguese. Téngase presente. A la entrega de los bienes subastados, como solicita. Fdo.: Dra. Rubulotta.- El presente edicto se publicará por 3 días. Rosario, 22 de Agosto de 2024.

§ 100 526253 Set. 2 Set. 4

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 5 Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados "RODRIGUEZ LILIA SUSANA c/CARRANZA FRANCISCA MANUELA s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" CUIJ nº 21-02890016-0, se ha dictado el siguiente decreto:

ROSARIO, 15 de Agosto de 2024. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Háganse efectivos los apercibimientos y procedase a la designación de un Defensor de Oficio. Notifíquese por edictos. Sin perjuicio de ello, publique nuevamente los edictos agregados a fs. 128 vta. Consignando correctamente el Juzgado interviniente. Dra. Silvina L. Rubulotta —Secretario - Dra. Lucrecia Mantello - Juez. Secretaria. Rosario, 20 de agosto de 2024.

\$ 50 526214 Set. 2 Set. 4

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 5 Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados "RODRIGUEZ LILIA SUSANA c/CARRANZA FRANCISCA MANUELA s/proscripción Adquisitiva" CUIJ n° 21-02890016-0, se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 12 de junio de 2024... Cítese y emplácese al propietario del bien que se pretende usucapir, por edictos, que incluirán sumariamente los datos identificatorios del inmueble motivo de autos, a publicarse, por el término previsto en el art. 73 del C.P.C. en el diario BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de seguirse el trámite con el Defensor de Oficio que se designe.... Fdo. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) - Dra. Lucrecia Mantello (Jueza).- Datos identificatorios del inmueble: lote de terreno, situado en esta ciudad de Rosario, en el barrio Parque Casado, señalado con el número CUATRO de la manzana TRECE, en el plano respectivo. Está ubicada en la Avenida Marcos Sastre N° 3033, entre las calles Roma y Paris, a los 91,367 metros de la intersección de Avenida MARCOS SASTRE con la calle PARIS y mide 8,66 metros de frente al Sud Oeste, 18,918 mts en su costado Nor Oeste, 22,357 en su costado Sud Este con un contra frente al Nor Este de 9,317mts, con una superficie de 178,72 M2, lindando: por su frente al Sud Oeste con la Avenida Marcos Sastre, al Sud Este con el lote cinco, al Nor Oeste con el lote tres y al Nor Este con el lote veintisiete". Se encuentra registrado en el registro de la propiedad al TOMO 346 c FOLIO 1797 NUMERO 175537 - DEPARTAMENTO ROSARIO. P.I.I. N° 16-03-11 306422/0000.- Fdo. Secretaria. Rosario, 20 de agosto de 2024. Silvina Rubulotta, Secretaria.

\$ 50 526211 Set. 2 Set. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de El Trébol (SF), en los autos caratulados: PERDIGUERO MARIA y Otros c/QUIEN RESULTE TITULAR DEL INMUEBLE A USUCAPIR s/Juicios Sumarios (Usucapión); 21-24371525-0, Juzg. 1ra. Inst. del Circ. Judicial N° 18. Se hace saber que el señor Juez, se cita y se emplaza a estar a derecho, bajo el termino de tres (3) días, bajo apercibimientos de ley a quien resulte jurídicamente responsable y/o con derechos sobre el inmueble a usucapir, identificado con la partida inmobiliaria N° 12-15-00-910067/0000-6. Sin asiento registral en el Registro de la Propiedad Inmueble de Santa Fe, es decir: sin tomo, sin Folio y sin Número, ubicado en la ciudad de El Trébol, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe. Estrados del Juzgado. El Trébol, 26 de Agosto de 2024. Dra. Silvana Racchella, Secretaria.

\$ 33 526190 Sep. 3 Sep. 4

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 90 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO EDGARDO KLINK (D.N.I. 12.522.762) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "KLINK, GUILLERMO EDGARDO SI DECLARATORIA DE HEREDEROS- 21-02983253-3", Rosario.

\$ 45 Set. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NICOLAS JAVIER VACA, DNI: 40.114.755, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VACA, NICOLAS JAVIER s/Sucesorio" (CUIJ 21-02922695-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretario.

\$ 45 Set. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GAITAN GUSTAVO GABRIEL (DNI 20.705.057) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: GAITAN, GUSTAVO GABRIEL s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, 21-02981724-0 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaría.

\$ 45 Set. 2

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALESSI MARIA CRISTINA (DNI. 3.197.105) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corrido. Autos caratulados: "ALESSI MARIA CRISITAN AS/ SUCESION" CUIJ 21-02983748-9 FDO. Dr. Marcelo quiroga Juez Rosario, 20-08-2024.-

\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DALMASO SERGIO D.N.I. 14.685.173 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DALMASO SERGIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02958698-2).

\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CRISTINA IRENE GIACOMELLO D.N.I. 17.817.889 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GIACOMELLO, CRISTINA IRENE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02973905-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Sr.Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, a cargo del Dr.Quiroga, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OMAR DANTE SULSENTE, DNI Nro.10.726.915, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles.- Autos caratulados: "Sulsente, Omar Dante s/Declaratoria de Herederos - Cuij 21-02984301-2", en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.-

\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Mónica Klebcar, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAQUEL MARIA ANGUSTIA MARTIN, D.N.I. 1.447.850 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MARTIN, RAQUEL MARIA ANGUSTIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02981526-4). Fdo. Dra. , Prosecretaría. Rosario, 26 agosto de 2.024

\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 17 Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CORONELL RUBEN JUAN, DNI N° 11.446.798, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles en los autos caratulados "CORONELL, RUBEN JUAN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 17, CUIJ: 21-02982787-4".

\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS STENTA (D.N.I. 6.046.793) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "STENTA, JUAN CARLOS S/ SUCESORIO CYC 5" -C.U.I.J. N° 21-02984014-5, en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: Prosecretaria.-

\$ 45 Sep. 02

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FRANCISCA MARIA CENTURION (D.N.I. 4.600.872) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CENTURION, FRANCISCA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- 21-02980027-5". Rosario. Firmado: Prosecretario.

\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROBERTO GRAU (DNI 6.066.602) y por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GRAU, ROBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-02984165-6.- Fdo: Dr. Julián Evangelesti (Prosecretario).-

\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AQUILINO RIOL (D.N.I. 5.985.966), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RIOL AQUILINO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02984438-8). Firmado: Dra. Cintia Alonso - Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SANCHEZ CATALINO DNI 4.882.238 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SANCHEZ, CATALINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 4" (CUIJ 21-02984522-8).

\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rosario, Dra. MONICA KLEBCAR, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAGLIARICCI, MALBA ARGENTINA - D.N.I. 4.260.011, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PAGLIARICCI, MALBA ARGENTINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02980225-1). Fdo. Dra. MARÍA BELÉN MORAN (Secretaria).

\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFIERI PESIRI (L.E. 6.231.830) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "PESIRI, ALFIERI S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 5" Cuij 21- 02984635-6; de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado: Prosecretaria.-

\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADRIAN HENRY MORBIDONI, D.N.I. 14.729.685, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MORBIDONI, ADRIAN HENRY S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02984210-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rubén Omar Odone, DNI 5.395.350, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: ODONE, RUBEN OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS- CYC 4 CUIJ 21-02983021-2.

\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6TA° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELENA ISABEL CABRAL (DNI 12.480.880) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " Cabral, Elena Isabel s/Sucesorio" (CUIJ 21-02983749-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firmado. Dr Mecoli (Juez)

\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSE DE VIDO (D.N.I. N° 16.852.062) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE VIDO, Juan José s/ Sucesorio" (CUIJ N° 21-02984562-7). Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO OSVALDO ETCHEVARNE D.N.I. 6.049.736 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ETCHEVARNE FRANCISO OSVALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIT N° 21-02981896-4.- Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 02

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a cualquier otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante Jorgelina Claudia Mazzoni, D.N.I. N° 21.095.684, para que en el término de treinta días a partir de la publicación de edictos, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día en el BOLETÍN OFICIAL conforme Art. 2340 C.C.C. (Autos: MAZZONI JORGELINA CLAUDIA s/Declaratoria de herederos" - CUIJ N° 21-26424137-2).

\$ 45 Set. 2

Por disposición de la Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ricardo Daniel Cambursano, D.N.I. 12.483.457, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos Caratulados: "CAMBURSANO, RICARDO DANIEL s/Declaratoria de herederos" (CUIJ 21-26424589-0).- Firmat, Agosto de 2024.

\$ 45 Set. 2

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Nélide Palmira Gardella Lunari, DNI 5.830.125, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GARDELLA LUNARI NELIDA PALMIRA s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 189/2024. Fdo.: Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Set. 2

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría de la Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Segundo Raymonda y de Teresa Benedita Ambrosio para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día. (ART. 2340 CCC) (Autos: "Raymonda Juan Segundo y otros s/ sucesorio" 21-25864758).02/09/2024. Fdo. Lucía Belen Ciarpella (Prosecretaria)

\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ TIMOTEO DIANDA DNI N°6.103.499, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: DIANDA JOSE TIMOTEO S/ SUCESORIO - 21-25862033-7 (273/2022)' Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RICARDO ALBERTO PASSERINI DNI N.º 13.380.599, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: 21-25864784-7 (370/2024) PASSERINI RICARDO ALBERTO S/ SUCESORIO Fdo. Dra. Aracefis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Sep. 02

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, en los autos caratulados "RUBINICH GREGORIO Y OTRO SI DECLARATORIA DE HEREDEROS" (C.U.I.J. N°21-24522315-4), al actuario que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don GREGORIO RUBINICH, D.N.I. N°2.266.924 y doña NESA ARUR, D.N.I. N°5.858.986, para que dentro del término de ley comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día (Ad.2340 CCON).

\$ 45 Sep. 02

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° Seis, con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez; en los autos caratulados: MONTROYA, ELSA c/SCATTOLINI, ANTONIA y Otros s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ N° 21-26032083-9, se cita y emplaza a la Sra. Antonia Anita Nazarena Scattolini, D.N.I N° 4.504.416 y/o sus herederos y/o sucesores (art. 597 del CPCCSF) y a toda persona que posea interés legítimo sobre el inmueble objeto del proceso de usucapión, ubicado en calle Sarmiento N° 1403 de Correa, departamento Iriondo, provincia de Santa Fe,

inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tomo 190, Folio 405 bis, Número 184591 del departamento Iriondo, en fecha 30/08/1982, Sección Propiedades del departamento Iriondo, a que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: "Cañada de Gómez, 12 de abril de 2024.-Por iniciada la presente demanda ORDINLARIA de PRESCRIPCION ADQUISITIVA respecto del inmueble mencionado contra SCATTOLINI, ANTONIA ANITA NAZARENA - LC 4.504.416- y/o sus HEREDEROS y/o SUCESTORES. Cítese y emplácese a la misma, a sus herederos y/o sucesores (art. 597 del CPCC) y a toda persona que posea interés legítimo sobre la propiedad para que comparezca/n a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley".- Firmado Dr. Sergio Verdura (Juez) Dra. Corina Rabasedas (Secretaria) . Cañada de Gómez, Agosto de 2024.-

\$ 250 526209 Set. 2 Set. 4

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 6 de la 1era Nominación, de Cañada de Gómez en los autos caratulados ASIGLIANO ENZIA ANITA YDEMARCHI ENRII S/DECLARATORIA DE HEREDEROS- SUCESIÓN CUIJ N° 21-26032138-9" se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por los causantes ASIGLIANO ENZIA ANITA Y DEMARCHI HUGO ENRII, por un día para que los acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Cañada de Gómez, 29 mayo de 2024, Dra. Carolina Kauffeler.

\$ 45 Sep. 02

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ESCI ROSA LIVIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26032792-2), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOÑA ROSA LIVIA ESCI (DNI N° 6.017.460), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

\$ 45 Sep. 02

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 1 de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, en el marco de los autos caratulados: "Venturini Norma Clan s/Declaratoria de Herederos" CUIJ N° 21-25445439-4, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña Norma Clara Venturini, DNI N° 3.052.333, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 (treinta) días.

\$ 45 Set. 2

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

La Sra. Jueza del Juzgado de la Instancia de Distrito N° 14 en Civil y Comercial de la 1ra. Nom. Villa Constitución, a cargo de la DRA. AGUEDA M. ORSARIA (Juez) Secretaría a cargo del DR. ALEJANDRO DANINO, dentro de los "COMUNA DE PEYRANO C/BACALONI, GINA C. S/APREMIOS FISCALES MUNICIPALES" CUIJ Nro. 21-25656703-9 ha dispuesto publicar el siguiente decreto que se transcribe: 'Tomo: 94 Folio: 185 Resolución: 498. VILLA CONSTITUCION, 14/06/2021. Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder especial que acompaña y se agrega. Por iniciada la acción de apremio que expresa, cítese, a la parte demandada de remate para que dentro del término de 8 días oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley. Ordénese la inhibición general de la demandada GINA C. BAGALONI hasta cubrir la suma de pesos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco con treinta centavos (\$46.655,30) en concepto de capital, con mas la suma de pesos trece mil novecientos noventa y seis (\$13.996) estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose a sus efectos los despachos pertinentes. Agréguese las liquidaciones adjuntas. Notifíquese por cédula y por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial (art. 28 Ley 5066 y Mod. 7113), y en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. reformado por Ley Provincial 11.287. Al punto designase oficial de justicia y notificadores ad-hoc a los empleados de la Comuna de Peyrano. Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a fin de que informe acerca del titular registral del inmueble de autos. Martes y viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Dr. Alejandro Danino (Secretario) Dra. Agueda M. Orsaria (Juez). Villa Constitución, 23 de Agosto de 2024.

\$ 70 526193 Set. 2 Set. 6

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO N° 14 EN LO LABORAL DE VILLA CONSTITUCIÓN, dentro de los caratulados "ABANS CONSTRUCCIÓN S.R.L. C/OTROS EVENTUALES DERECHOHABIENTES Y/O HEREDEROS DEL SR. ARNOLFO LUIS LEOPOLDO S/CONSIGNACION, 21-27297325-0, y en los términos del art. 592 CPCCSF, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios del SR. ARNOLFO LUIS LEOPOLDO, para que comparezcan ante este

Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de 5 días a contar de la última publicación. Dra. Mariela Puigredon (Secretaria), Dr. Carlos Pellejero (Juez). Villa Constitución, Santa Fe, 22 de Agosto de 2024.

§ 50 526176 Set. 2 Set. 6

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante doña Dora HORTENCIA VARGAS (DNI N° 5.835.868) por un día, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Autos "VARGAS, DORA HORTENCIA S/SUCESION" (CUIJ N° 21-26472665-1). Melincué, 29 de Agosto de 2024. Dra. Irrazábal, Secretaria.

§ 45 Set. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué, la Secretaria que suscribe, cita a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante doña Dora Hortencia Vargas (DNI N° 5.835.868) por un día, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Autos "VARGAS, DORA HORTENCIA S/Sucesión" (CUIJ N° 21-26472665-1). Melincué, 29 de Agosto de 2024. Dra. Irrazábal, Secretaria.

§ 45 Set. 2

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito de Familia de la ciudad de Venado Tuerto, hace saber que en autos: "CALDERON FELIPE ALFONSO C/FERNANDEZ MIRTA ISABEL S/Divorcio" CUIJ N° 21-27721500-1, llama cita y emplaza a la SRA. FERNANDEZ MIRTA ISABEL, D.N.I. N° 5.117.359.- A mayor evento se transcribe el decreto que ordena la medida: "T° 2024 F° N° 1013. Venado Tuerto, 04 de Julio de 2024.- Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: 1) Decretar el Divorcio de los cónyuges CALDERON FELIPE ALFONSO y FERNANDEZ MIRTA ISABEL quienes contrajeron matrimonio el 23 de Septiembre de 1966, en la localidad de Teodelina, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, Inscripción de Matrimonio Acta N° 39 Año 1966 del Registro civil de esa Localidad, con los efectos del artículo 435 inc. 'c" del Código Civil y Comercial de la Nación; declarando disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo a la fecha de notificación de la demanda, es decir el día 7 de Mayo de 2024, conforme lo establecido por el artículo 4 del mismo cuerpo legal. 2°) Oficiése al Registro del estado Civil y Capacidad de las Personas pertinente para su inscripción. 3°) Costas por su orden.- Insértese, agréguese copia, hágase saber, expídase testimonio y archívese". - Firmado: Dr. Claudio Heredia (Juez Subrogante); Secretaría Subrogante Dra. Ma. Paula Suárez Salfi. JULIO 2024.- (Autos: "CALDERON FELIPE ALFONSO c/FERNANDEZ MIRTA ISABEL s/Divorcio - CUIJ N° 21-27711500-1). Dra. Ma. Paula Suárez Salfi, Secretaria Subr..

\$ 52,50 526167 Set. 2 Set. 6

Par disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María C. Russo (Juez), Secretaría de la Dra. María L. Olmedo (Secretaria), dentro de los autos caratulados: GATTI, MARTA SUSANA s/Sucesorio (CUIJ N° 21-24622240-9, se ha dispuesto emplazar a herederos, acreedores y legatarios de la Señora Marta Susana Gatti, D.N.I. N° 4.968.314, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Venado Tuerto, 28 de Agosto de 2024. Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria Subr..

\$ 45 Set. 2